

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04026-2024-U

**SANT JORDI/SAN JORGE**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024.07, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones No Financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	55.000,00 €
Total operaciones corrientes	55.000,00 €
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	55.000,00 €
Total operaciones de capital	55.000,00 €
Total Operaciones No Financieras	110.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	110.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) Operaciones No Financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	110.000,00 €
Total operaciones corrientes	110.000,00 €
Total Operaciones No Financieras	110.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	110.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sant Jordi, a 14 de agosto de 2024  
IVÁN SÁNCHEZ CIFRE  
ALCALDE-PRESIDENTE